

ESPAÑA

Absueltos cinco sargentos que acosaron a una compañera lesbiana

MIGUEL GONZÁLEZ, Madrid

El Tribunal Militar Territorial de Tenerife ha absuelto a cinco sargentos que durante meses hostigaron y acosaron a una compañera lesbiana, a la que insultaban públicamente a sus espaldas, hacían el vacío y vejaban y humillaban delante de los soldados a sus órdenes. La sentencia reconoce que se burlaron de su condición homosexual, pero niega que esa fuera la causa de su persecución, que atribuye a una "insana rivalidad profesional".

Los comentarios sobre S. empezaron antes de su incorporación al Regimiento de Artillería de Campaña de Tenerife, en mayo de 2015. "Va a llegar una sargento lesbiana y gandula"; "va a venir una sargento a la que le gustan más los chochos y las tetas que a Rubén", se comentó en la cantina de mandos, según varios testigos, que ante el juez no se pusieron de acuerdo en quién lo dijo.

El ambiente de menosprecio hacia ella era "generalizado", admite la sentencia. Lo propiciaban cinco sargentos (cuatro hombres y una mujer) que se burlaban de S. en público, tachándola de "gandula", "hombre frustrado con cuerpo de mujer", "minion" o "rata", además de "enana" y "lesbiana", con tono despectivo. Lo hacían a sus espaldas, pero esos insultos llegaban a sus oídos.

Los demás sargentos le hacían el vacío. A la menor ocasión, cuestionaban su profesionalidad y valía. En enero de 2016, durante un ejercicio en una batería, se vio desbordada por la gran cantidad de trazas que le enviaban sus compañeros. Un brigada, que la vio "nerviosa y abatida", recriminó a los sargentos que hubieran "disfrutado" a su costa.

La situación de S. era conocida en la unidad, pero solo un capitán intervino y ordenó a un sargento que se había reído de

ella en plena formación que le pidiera disculpas. Ella "le contestó que no se las aceptaba porque no era la primera vez".

S. nunca denunció el hostigamiento. En marzo de 2017, cuando declaraba como testigo en otro procedimiento, relató algunas de las vejaciones que había padecido y el juez ordenó que se investigasen.

En mayo de 2018, el tribunal militar de Tenerife acordó el sobreseimiento definitivo de la causa, pero el Supremo le ordenó celebrar el juicio.

El fiscal pidió un año de cárcel para cada uno de los cinco procesados por un delito de acoso profesional y una indemnización de 3.000 euros, mientras que la acusación particular reclamó dos años a cada uno por el mismo delito y otros cuatro por un delito de odio, además de 50.000 euros. La defensa solicitó la absolución.

"Rivalidad profesional"

Para la acusación particular "fue la condición de homosexual de la sargento la que motivó el hostigamiento contra ella". Por el contrario, el tribunal cree que el acoso "no se centra en su condición de homosexual", sino que la causa fue "la rivalidad profesional y una insana competición".

Admite la sentencia que "su condición sexual es un aspecto que también genera algún comentario", pero no hasta el punto de que el acoso responda a una "incitación al odio hacia este tipo de personas".

El tribunal tampoco ve delito de acoso profesional. El que las "bromas peyorativas" se realizaran a sus espaldas y tuvieran, "en principio, un carácter nimio, aunque acabaran resultando pesadas", le lleva a concluir que no tuvieron "entidad suficiente" para suponer delito. Hubo, argumenta, "desconsideración, mal compañerismo y burla", pero sin generar "sentimiento de humillación, vejación y temor", sino solo "incomodidad". En consecuencia, absuelve a los cinco suboficiales, a los que sugiere castigar disciplinariamente por una falta muy grave.

La sentencia no es firme, pero el abogado de los suboficiales, Antonio Suárez-Valdés, se felicita de que el tribunal diga que solo hubo "rivalidad profesional, en ningún caso una persecución y mucho menos por su orientación sexual".

Humillada ante sus soldados

S. sufrió humillaciones incluso delante de los soldados que estaban a sus órdenes. En otoño de 2016, cuando les instruía sobre un ejercicio de tiro, llegaron dos sargentos y uno la apartó diciendo: "Ahora mando yo". Meses después, otro suboficial se encaró con ella porque había enviado a un soldado a por material y la llamó "loca" en medio de la formación.

S. se quejó al teniente pero este, señala la sentencia, "no valoró convenientemente la situación" y se limitó a recomendarle que solucionara el problema con sus acosadores.



El presidente de la comunidad islámica Annour de Ripoll, Ali Yassine (a la izquierda), y su portavoz, Hamid Barbach, el 20 de agosto de 2017 en la mezquita donde predicaba Es Satty. / ALBERT GEA (REUTERS)

El imán del 17-A lanzaba discursos moderados en las mezquitas mientras reclutaba a jóvenes para atentar

Es Satty, las dos caras de un impostor con chilaba

JESÚS GARCÍA, Barcelona

Las dos caras del imán Abdelbaki Es Satty, cerebro de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017, salieron a la luz ayer en el juicio, de la mano de personas que, de un modo u otro, le trataron. La cara pública la mostraba cuando dirigía el rezo en la mezquita: sus sermones eran moderados y nada hacía pensar que tras su chilaba negra se escondía un yihadista. La cara privada la exhibía en su domicilio, donde enseñaba a jóvenes musulmanes vídeos del autodenominado Estado Islámico (ISIS, según sus siglas en inglés) y les instruía en el odio a Occidente. Es Satty captó a los jóvenes marroquíes de Ripoll (Girona) que acabarían protagonizando el 17-A, y lo intentó antes, sin éxito, con dos españoles conversos al islam de Castellón.

Cristian Ruiz vio la cara oculta de Es Satty demasiado tarde. Le conoció en el Ramadán de 2014: Es Satty acababa de cumplir cuatro años de cárcel por tráfico de drogas y logró dirigir el rezo nocturno en la mezquita de la Caridad de Castellón. La excusa para acercarse fue que "le fallaba el ordenador". Nació así una relación de "profesor-alumno" que se pervirtió cuando el imán empezó a mostrarle imágenes de niños entrenando para el ISIS, torturas en Siria e Irak...

Es Satty le propuso participar en un atentado en suelo español. "Me llegó a decir de entrar en un Mercadona y arrasar con todo lo que pillara", declaró ayer Ruiz durante el juicio en la Audiencia Nacional. Comprendió que estaba ante una persona "paranoica", pero no pensó que sus extraños planes —que incluían construir una base logística en la montaña— pudieran hacerse realidad. Por eso, dijo, no le denunció. Se limitó a

Un converso de Castellón revela que el clérigo le pidió atacar un Mercadona

En Bélgica tuvo que dar sus antecedentes; en la mezquita de Ripoll, solo el DNI

seguir a lo suyo (la recogida de la naranja) y se distanció del imán.

Todo lo contrario que Adrián Fernández, el otro converso, que siguió en contacto con él y con los principales líderes de la célula hasta fechas cercanas al 17 de agosto de 2017. Fernández, que fue investigado por los Mossos, mantuvo ayer una actitud vacilante, a la defensiva. Admitió que estuvo en la casa de Alcanar (Tarragona) donde la célula almacenaba explosivos, pero no recordaba haber visto vídeos del ISIS o haber hablado de la yihad con el imán. Negó que Es Satty intentara adoctrinarle, pero eludió las preguntas comprometedoras con un socorrido "no recuerdo".

Velo de silencio

A la defensiva estuvo también el presidente de la mezquita Annour de Ripoll, Ali Yassine, y los otros miembros de la comunidad islámica que declararon. Sus relatos evidencian el velo de silencio que cubre aún los acontecimientos en torno a Es Satty. Y los dos rostros del imán. "Nos daba dos caras, hostia, una dentro y otra fuera", dijo al ser preguntado por si conocía la relación entre Es Satty y los jóvenes de la célula. Nun-

ca les vio juntos, dijo, y los discursos del imán ante los fieles eran "normales y corrientes".

Annour fichó a Es Satty sin más señas que su conocimiento del Corán y su paso previo por la otra mezquita de la localidad, de 11.000 habitantes. "Le conocíamos del pueblo. Cuesta mucho encontrar un imán, y encima hay que buscarle piso. Él estaba ahí, no tenía trabajo... Le dijimos de hacer de imán y contestó que sí". Su relato fue corroborado por otros miembros de la junta, que visitaban esporádicamente la casa del imán: para ayudarle a pintar el techo, para llevarle carne por la fiesta del cordero... El secretario, Mijah Hammou, admitió que no le pidieron ningún certificado de buena conducta o de antecedentes penales. "Solo el DNI".

"¿Y por qué no?", preguntó el abogado José Antonio Bitos. Su pregunta la declaró impertinente el presidente del tribunal, Félix Alfonso Guevara. Pero resonó aún con más fuerza cuando la sala escuchó la declaración de Soliman Kaychouh, responsable de la mezquita Yousseff de Diegem, en Bélgica. Hasta allí se desplazó Es Satty, en enero de 2016, para trabajar. "Estaba en periodo de prueba. Le pedíamos certificado de penales y siempre decía que no los tenía". Kaychouh coincidió en que sus discursos no eran radicales y que solo le llamó la atención un sermón por San Valentín.

La actitud de Es Satty le resultaba sospechosa por otros detalles. Una vez le dijo que acababa de hablar por teléfono con los servicios secretos españoles. La relación de Es Satty con el CNI (que le visitó mientras estaba en prisión) es otra faceta oscura de un hombre que se llevó su misterio consigo: murió en la explosión de Alcanar, la víspera del 17-A.